libro 212 de Boadilla del Monte, folio 189, finca registral número 10.849, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

- 1.a Finca 10.847: 3.500.000 pesetas.
- 2.ª Finca 10.848: 16.000.000 de pesetas.
- 3.ª Finca 10.849: 4.500.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 2 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, Yolanda Urbán Sánchez.—El Secretario.—9.865.

MOTRIL

Edicto

Don Josep Sola Fayet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia numero 2 de Motril.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 159/97, se tramite procedimiento de ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mercedes Pastor Cano, contra «Alchams, Sociedad Limitada»: don Carlos Antonio Sáez Moreu v doña María Araceli Carmen Gallardo Terrón, sobre reclamación de 8.393.981 pesetas de principal más 4.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos de procedimiento, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

50 por 100 de la finca numero 6.341. Inscrita al tomo 1.038, libro 57, folio 181 del Registro de la Propiedad numero 1 de Motril

Tipo: 16.778.000 pesetas.

40,80 por 100 de la finca numero 3.879. Inscrita al tomo 1.010, libro 34 de Motril, folio 224 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo: 2.594.064 pesetas.

40,80 por 100 de la finca numero 3.865. Inscrita al tomo 1.010, libro 34 de Motril, folio 203, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo: 5.059.200 pesetas.

40,80 por 100 de la finca numero 3.867. Inscrita al tomo 1.010, libro 34 de Motril, folio 206, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo: 2.754.816 pesetas.

40,80 por 100 de la finca numero 3.861. Inscrita al tomo 1.010, libro 34 de Motril, folio 197, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo: 3.431.688 pesetas.

40,80 por 100 de la finca numero 3.843. Inscrita al tomo 34 de Motril, folio 170, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Motril. Tipo: 325.992 pesetas.

40,80 por 100 de la finca numero 3.841. Inscrita al libro 34 de Motril, tomo 1.010, folio 167, inscripción A del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo: 325.992 pesetas.

40,80 por 100 de la finca numero 3.839. Inscrita al tomo 1.010, libro 34, de Motril, folio 164, inscripción A del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo: 325.992 pesetas.

40,80 por 100 de la finca numero 3.837. Inscrita al tomo 1.010, libro 34 de Motril, folio 161, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo: 306.816 pesetas.

Motril, 25 de febrero de 2000.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—10.688.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 736/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Distribuidores Internacionales Asociados de Servicios Panaderos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30850000180736995639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 19. Vivienda tipo B, en la cuarta planta, elevada del edificio sito en la villa de Alcantarilla, calle Numancia, sin número, a la derecha de la fachada del edificio y tiene una superficie titl de 90 metros cuadrados. Cuota: 5 por 100. Finca registral número 14.425 del Registro de la Propiedad de Murcia número 3.

Tipo de subasta: 13.360.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—9.869.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 326/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don José Antonio Belmonte Manchón y doña Ana María Grau Paredes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. En cuvo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso v término de veinte días, la finca hipotecada v que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de mayo de 2000; para la segunda, el día 2 de junio de 2000 y, en su caso, para la tercera, el día 3 de julio de 2000, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de la calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/326/98.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán